



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTO

Número 2315/1972 por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de Baleares y Gobernador Militar de Mallorca al General de División don Emilio de la Cierva Miranda.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de Baleares y Gobernador Militar de Mallorca al General de División don Emilio de la Cierva Miranda, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSOS

Números 2311, 2312 y 2313/1972 por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería a los Coroneles de dicha Arma don Luis Cuervo Pita, don Enrique Rodríguez Pérez y don Agustín Sánchez Ruiz.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis Cuervo Pita, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día

veinticinco de julio del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Enrique Rodríguez Pérez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día veintisiete de julio del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Agustín Sánchez Ruiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día trece de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 2314/1972 por el que se promueve al empleo de Inspector Farmacéutico al Coronel de dicho Cuerpo don Arturo Mosqueira Toribio, nombrándole Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Farmacéuticos y en consideración a los servicios

y circunstancias del Coronel Farmacéutico don Arturo Mosqueira Toribio, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Farmacéutico, con la antigüedad del día seis de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 217, de 9-9-1972.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, grupo N, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por Servicios ordinarios de carácter especial (Gratificación de profesorado), a continuación se relacionan las variaciones habidas en el personal que desempeña dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese y comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid (Escuela de Guarnecedores)

Capitán de Artillería D. Fernando Puell Bau, hasta 31 de agosto de 1972. Causa baja por haber sido destinado a la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid) por Orden de 15 de agosto de 1972 (D. O. núm. 184).

Otro, D. Miguel Gozalo Salinas, desde 1 de septiembre de 1972 hasta 31 de diciembre de 1972.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la 4.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Excedentes de la I. P. S. (2.ª etapa)

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de julio de 1972; terminación, 17 de julio de 1972.

Capitán de Infantería D. Joaquín Imaz Martínez, en el Campamento General Martín Alonso.

Comienzo, 1 de julio de 1972; terminación, 31 de agosto de 1972.

Capitán de Infantería D. Carlos Adanero García, en el mismo.

Otro, D. José Fábregas Requier, en el mismo.

Otro, D. Jesús García Rico, en el mismo.

Otro, D. Gabriel Reyes Alarcón, en el mismo.

Otro, D. Francisco Yáñez Azuaga, en el mismo.

Otro, D. Luis Ose Guerdinain, en el mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Miranda, en el mismo.

Comienzo, 18 de julio de 1972; terminación, 31 de agosto de 1972.

Capitán D. José Valdés García R., en el mismo.

Comienzo, 1 de julio de 1972; terminación, 31 de agosto de 1972.

Teniente de Infantería D. Jesús Herrero Sánchez, en el mismo.

Otro, D. José García Narro, en el mismo.

Otro, D. José Dapena Fernández, en el mismo.

Otro, D. José Corominas Lasheras, en el mismo.

Otro, D. Francisco Alvarez Martínez, en el mismo.

Otro, D. Félix Torres Murillo, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Antonio Román Tejerina, en el mismo.

Otro, D. Juan Noguera Erquiaga, en el mismo.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Villar, en el mismo.

Otro, D. Esteban Monegal Maso, en el mismo.

Otro, D. Juan Magre Cardona, en el mismo.

Otro, D. Luis Renaud Folch, en el mismo.

Otro, D. Francisco Xauradó Ortiz, en el mismo.

Otro, D. Juan Serra Fontanals, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Juan Palyola Riera, en el mismo.

Alférez de Artillería D. Carlos Gajas Fuertes, en el mismo.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Por necesidades del servicio pasa destinado al Estado Mayor de la Ca-

pitania General de la 5.ª Región Militar, en plantilla eventual, cualquier Arma, el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Grande Sáenz de Cenozo (3.470), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas (Arma de Ingenieros), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección, plantilla eventual, por Orden de 21 de julio de 1972 (D. O. núm. 166), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Martínez Teixidó (1.701), del mismo Centro.

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 (Zaragoza), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1406/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de julio de 1972 (D. O. núm. 151), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 8 (Ceuta), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Querol Postigo

(3.426), del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 10 de julio de 1972 (D. O. núm. 153), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid), para profesor, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Fernández (8.965), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Este destino se halla comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el grupo C), apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 7 de agosto de 1972 (D. O. núm. 179), y en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», perteneciente a la XXVI Promoción, don José Peloeche Roncal (10.014), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 5 de septiembre de 1972, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Vicente Gómez Ullate (3.604), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

A comandante

Capitán D. Carlos Sanz Ruberte (6.746), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. Pedro Sánchez Pereira (9.105), de la Sección de Policía Militar de Santa Cruz de Tenerife, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio López Manilla (9.106), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Juan Vicario de Sande (9.107), de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Otro, D. Cristóbal Fuster Calafel (9.108), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Alfonso Soler Márquez (9.109), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, en Baleares, plaza de Ibiza.

Otro, D. José Pastor Iglesias (9.110), de la Escuela Militar de Montaña, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Otro, D. Jesús Abenza García (9.111), de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Otro, D. Antonio Crespo Poza (9.112), del Tercio Duques de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y continuando como alumno de primer año de la Escuela de Estado Mayor para el que fue nombrado por Orden de 13 de julio de 1972 (D. O. núm. 163).

Otro, D. Conrado Escuer Betes (9.113), de la Escuela Militar de Montaña, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Otro, D. José Garrido Hernández (9.114), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21, en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Otro, D. Norberto Baturone Abad (9.115), de la Sección de Policía Militar de Cádiz, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. José Tomé López (9.116), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 51, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Juan Mogollón Mogollón (9.117), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Otro, D. José Ramón Trives (9.118), de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Otro, D. Antonio Monsalve Traverso (9.119), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 7 de septiembre de 1972, al capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Martínez María (6.747), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los cabos del Arma, caballeros mutilados absolutos, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad:

Don Evaristo Hernández Sánchez.
Don José Vázquez Penas.
Don Enrique Larrosa Vintanel.
Don Cristóbal Pérez Pérez.
Don Primitivo Baquedano Júdez.
Don Juan Sánchez Caballero.
Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176) y art. 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los cabos del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Dionisio Hernández Díaz.
Don Ursicino Mantilla González.
Don Antonio Casas Diéguez.
Don Francisco Rodríguez Rosas.
Don Lucinio Abad Gutiérrez.
Don Angel Lucero Ventura.
Don Antonio Viñao Jiménez.

Don Julián Prieto Becerril.
Don Dionisio Ameijeiras Carballo.
Don José Vázquez Fernández.
Don Antonio Gil Valladares.
Don Dionisio Arias Castro.
Don Francisco González Pérez.
Don Andrés Gómez Núñez.
Don José González González.
Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. número 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería, a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Manuel Guillén Parreño
Don Valentín Rodríguez Ayago
Don Narciso Moreno Megías
Don José Rodríguez Pérez
Don Isidoro Cuadrado Negrillo
Don Nicolás Martínez Bacna
Don Pascual Cotrina Tarrific
Don Estanislao Villa Escudero
Don Agapito Tomillo Rodríguez
Don Juan Delgado Guerrero
Don José López Cuenca
Don Ramón Cotano Aguza
Don Agustín Lázaro Sánchez
Don Francisco Fernández Fernán-
dez.
Don Francisco Medina de la Maya
Don Antonio Rajo Peña
Don Fernando Maya Linares
Don Daniel Chorro Giles
Don José Flores García
Don Fernando García Villalobos
Don Miguel Sánchez Cáceres
Don Manuel Vázquez Meneses
Don Máximo Román Maqueda
Don Antonio Chacón Megías
Don Juan Llerena Matamoros
Don Juan Puerto Delgado
Don Marcelino Mateo Morales
Don Ricardo Méndez Alonso
Don Francisco Expósito Rivero
Don Juan Maldonado Molano
Don Juan Gragera Gordillo.
Don José Cotano Rey
Don Luis Martínez Rangel
Don José Minero Romero
Don Antonio Viñuela Niza
Don Juan Gutiérrez Bravo
Don Manuel Senero Malado
Don José Vázquez Díaz
Don Nicolás Valadés Alvarez
Don Félix Hernández Caballo
Don Modesto Zubino Gómez
Don Antonio González Pérez
Don Santiago Moreno Ortiz
Don Florencio Merchán García
Don Julián Vaguero Gutiérrez
Don Antonio Domínguez Sánchez
Don Diego Moreno Cumplido
Don Joaquín Barrera Misa
Don Francisco Romero Rabazo
Don Eneas Rodríguez Guerrero
Don Juan Ibarra Carrasco
Don Julio Reñollo Bejarano
Don Julio Casquero Benito

Don Ricardo Clemente Blanco
Don Juan Moya Pizarro
Don Francisco Martínez Martín
Don José Jaramillo Tomillo
Don Antonio Moreno Gamero
Don Juan Gallego Pérez
Don Miguel Lavado Paiva
Don Ignacio Llano Halcón
Don Crispulo Carmona Vázquez
Don Antonio Sardiña Boza
Don José Caballero Rino
Don Luis Rodríguez Piriz
Don Julián Rivera González
Don Aureliano Márquez Lebrato
Don Tiberio Parra Murillo
Don Antonio Matías Tena
Don Antonio Aparicio Machín
Don Pedro Vargas Salazar
Don José Márquez Pérez
Don Genaro Vega Ramos
Don José Domínguez Macarro
Don Esteban Rollán Menaya
Don José Ruiz Vázquez
Don José Torrado Torrado
Don Francisco Sayago Hernández
Don Francisco Hernández Romero
Don Antonio Cordillo Naharro
Don Andrés Moreno Carrasco
Don Patricio Carrera Gil
Don Miguel García Pablo
Don Wenceslao Torres Carrascal
Don Juan Escaso Morgudo
Don Basilio Adamez Gómez
Don Jacinto Agullar Maya
Don Julián Fernández Brajones
Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería, a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Manuel López Urquía
Don Francisco Luque González
Don Francisco Infante Ordóñez
Don Antonio Gutiérrez Cabello
Don José Benítez García
Don Tomás Aguilar Cabrera
Don Antonio Ramírez Ruiz
Don Miguel Villalba López
Don Alfonso Cosme Gutiérrez
Don José Torres Pérez
Don Salvador Lozano Fernández
Don José García Aguilar
Don Guillermo Pérez Ruiz
Don Salvador Díaz García
Don Eugenio González Vallejo
Don Francisco Carnero Garrido.
Don Francisco Macías Salas
Don Eduardo Méndez Navas
Don Salvador Martín Martín
Don José Domínguez Jiménez
Don Antonio Sánchez Pico
Don José Rodríguez Mancera
Don Juan Espinosa Ruiz
Don José Beltrán Perea.
Don Cristóbal Alarcón Cuevas
Don Jerónimo Quirós Gallano

Don Antonio García Arrabal
 Don José Montero Márquez
 Don Juan Sánchez Luque
 Don Rafael Romero García
 Don Andrés Andrade García
 Don Manuel Notario Gordillo
 Don José Luque Montenegro
 Don Antonio Fernández Blanca
 Don Juan Serrano Aguilera
 Don José Peñuela García
 Don Juan Ortiz González
 Don Venancio Martín Jaime
 Don Francisco Infante Díaz
 Don Marcos Molina Pérez
 Don Antonio Caliz Cabezeulo
 Don José Brenes Infantes
 Don José Nieblas Rendón
 Don Antonio Martín Crespillo
 Don José Salas Carmona
 Don Nicolás Mota Ruiz
 Don Rafael Aragón Pedrosa
 Don Antonio Lara Girabert
 Don Francisco Vázquez Osorio
 Don Francisco Domínguez Arroyo
 Don José Castro Beger
 Don Salvador Arnaigosa Muñoz
 Don José Peña de la Rosa
 Don Miguel Berrocal Jiménez
 Don Manuel Regalado Perdomo
 Don Antonio Hijano Barranquero
 Don Federico García Escobar
 Don Sebastián Gutiérrez Busto
 Don Antonio Campoy Nieto
 Don Manuel España Gámez
 Don Anselmo Barta Ortega
 Don Francisco Pascual Godoy
 Don Juan Mata Navarro
 Don Gregorio López Camacho
 Don Juan Fernández Cortés.
 Don Máximo Ortiz de Arví Beltrán
 de Guevara.

Don José Rodríguez Moral
 Don Vicente Serra Navarro
 Don Juan Florido Ramírez
 Don Antonio Morón Fernández
 Don Miguel Villalba González
 Don Juan Manzanares Jiménez
 Don José Luque Morales
 Don Rafael Palomo Molina
 Don Juan Jiménez Pérez
 Don Alfonso Aguilera Vera
 Don Pedro Lorenzo Iglesias
 Don Juan Polo Ponce
 Don Diego Guerra Jiménez
 Don Antonio Cambrial Vargas
 Don Antonio Benítez Ramos
 Don Antonio Herrera Rosales
 Don Sebastián Cuesta Muñoz
 Don Salvador Peña Ramírez
 Don Fernando Moles Aguado
 Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 16/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. número 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los soldados del Arma, caballeros mutilados absolutos, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.
 Don Agustín Silvero Hernández.

Don Alejandro Urruticochea Urrutia.

Don Jesús Canteli Escobio.
 Don Eloy Díaz Suárez.
 Don Manuel Alvarez Fernández.
 Don José González Santalla.
 Don José López Díaz.
 Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados, la Orden de 19 de junio último (D. O. núm. 140), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico, entre otros, al cabo del Arma, caballero mutilado permanente don Salcedo Cid de Rivera, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son José Salcedo Cid de Rivera.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados, la Orden de 11 de agosto último (D. O. núm. 183), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico, entre otros, al soldado del Arma, caballero mutilado permanente, D. Angel Cargas Navarro, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su primer apellido es Caracas.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Fernández Rodríguez (5.404), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.º del K de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el

derecho al percibo de la gratificación de profesorado correspondiente, se hace constar que el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Moreno Salinas (7.905), con destino en la Escuela Militar de Montaña, pasa de la Unidad de Instrucción de dicha Escuela a auxiliar de profesor del Segundo Grupo (Armamento, Tiro y Topografía), en el mismo Centro de Enseñanza.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Esquiador-escalador.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Primer Grupo (Táctica, Tiro y Dirección del Fuego).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando

de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para auxiliar de profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Bernardo Olmedo Gulote (10.009), con destino en el C. I. R. núm. 1, con doña María Luisa Algar Barrón.

Teniente (E. A.) D. José Maestre Becerra (10.015), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 3, con doña María Cristina Álvarez Bouza Diego.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Verónica Villaiva (5.306), en situación de «En servicios civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 183), se asciende al empleo de comandante de Infantería

(Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 5 de septiembre de 1972, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Albino Fernández Domínguez (6.745), en situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos de alférez eventual de complemento de Infantería, procedentes de la I. M. E. C., existentes en la Escuela de Aplicación de Intendencia, para la Unidad de Instrucción (Avila), a fin de que puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias.

Normas generales

1.ª—Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la Instrucción Militar de la Escala de Complemento correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª—Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento, en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37).

3.ª—Para solicitar estas vacantes deberán cursar o poseer las carreras que se indican a continuación: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros Textiles, Ingenieros Técnicos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona y Escuela Superior de Técnica de Empresa de San Sebastián.

Los Distritos o Destacamientos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta Norma.

4.ª—La incorporación de los que resulten destinados, la efectuarán el día 1 de octubre del presente año.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Compañía de Mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente primer patrón existente en la Compañía de Mar del Sahara (Playa de Aaiún).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico legionario a los cabos primeros del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Santiago Jiménez López.

Don Luis Garzo Zaragoza.

Don Emilio Molano Corral.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico legionario a los cabos del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don José Moreno Borondo.

Don Julián Sánchez Blanco.

Don José Blanco Sotolongo.

Don Fidel Cubillo Fraile.

Don José Mera Blanco.

Don Manuel Gómez Paradela.

Don José Antonio Torres.

Don José Hens Ostos.

Don Pascual Arroyo Gómez.

Don Emilio Vázquez Cibrelro.

Don Santiago Romar Vázquez.

Don Raimundo Canóniga Álvarez.

Don Conrado Martín Rey.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

(Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de

Mutilados, la Orden de 14 de junio último (D. O. núm. 136), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico, entre otros, al cabo legionario, caballero mutilado permanente, don Alfredo Bechi Carholai, queda rectificado por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Alfredo Becchi Calzolai.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error en la propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados, la Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 103), por la que se concedía el empleo de sargento honorífico, entre otros, al legionario, caballero mutilado permanente, don Florián Teresa Antonia, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Florián Teresa Hontoria.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignada a la Dirección General de Industria y Material.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Artillería, (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de antigüedad de los bri-

gadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrado los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 165), por la que ascendía al empleo de brigada del Arma, el sargento primero D. Jesús Espuela Orgaz (3.374), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos incluso los económicos.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para alféreces eventuales de complemento de Artillería, procedentes de la I. M. E. C. y para que puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las siguientes vacantes:

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (provisionalmente en Fuenca-ral, Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cinco vacantes de alférez de la Escala de Campaña y cinco vacantes de alférez de la Escala Antiaérea.

En la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Cádiz).—Dos de alférez de la Escala de Costa.

Normas generales

1.ª Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los Distritos y Destacamentos de la I. M. E. C., correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento, en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37).

3.ª Los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta Norma.

4.ª La incorporación de los que resulten destinados, la efectuarán el día 1 de octubre del presente año.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de Destinos de 1 de julio

de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado el sargento de complemento don Rafael Meliá Goicoechea, del Distrito de Madrid, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo), para cumplir un mes y catorce días de servicio, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

Libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona), para mando del mismo.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma de Ingenieros

C. I. R. núm. 1. (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de comandante.

Regimiento Valencia de Defensa

A. B. Q. (Santander).—Una de comandante, con preferencia curso A. B. Q.
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de comandante.

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y cuatro de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán y cuatro de teniente (una de las de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres de teniente, una de ellas, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Dos de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y cuatro de teniente (todas con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación).

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones y dos de teniente (todas con preferencia para diplomados en Transmisiones).

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (Sección Telefónica de El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente, con preferencia para diplomados en Transmisiones.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Cuatro de teniente, una de ellas en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Dos de teniente coronel, una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y dos de teniente, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Unidad de Montaña, Lérida).—Una

de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y una de teniente, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de comandante; cuatro de capitán (dos de ellas en posesión del diploma de Transmisiones y las otras dos en posesión del título de Especialista en Automovilismo) y una de teniente, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Dos de teniente (una de ellas en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de capitán, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y dos de teniente (ambas en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Tres de teniente, una de ellas en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Mejilla).—Una de comandante, una de capitán, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

B. I. R. núm. 1.—Una de teniente.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (plantilla Eventual).—Una de capitán, con preferencia para titulados en analista de mecanización o programador de ordenadores y diplomados en Transmisiones.

Las vacantes para las que se exigen los títulos de Profesor de Educación Física y de Especialista en Automovilismo están comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144) y aquellas para las que se exige los diplomas de Transmisiones y Vías de Comunicación, lo están en el Grupo B de dichos puntos y Orden y para las que se exige el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores lo están asimismo en el

Grupo B de los citados punto y Orden y Grupo K, apartado 7 (Unidades de Esquiadores-Escaladores) de la misma disposición.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Todas las vacantes para las que se exige título o diploma también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). A estas vacantes, de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Balenares y Regimientos Mixtos números 7, 8 y 9 aquellos que en la Escalilla de 1972 figuren con número anterior al 25 los comandantes; al 76, los capitanes, y al 90, los tenientes.

Los peticionarios que soliciten las vacantes del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9 y B. I. R. núm. 1 quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas vacantes debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existente en la Compañía

de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros existente en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Badajoz).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife).—Una de maestro de Banda.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción, Jaca).—Una de cabo de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para las que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Mon-

taña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972, el brigada de Ingenieros D. Alberto Aguado Garrán (1.576), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, escalafonándose a continuación de D. Tomás Beato Martínez (1.149), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. número 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 24 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 268), por la que se ascendía al empleo de brigada de Ingenieros los sargentos primeros don José Albizanda Escabosa y D. Rafael Sánchez Anaya, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 26 de octubre

de 1972 pase a retirado el alférez especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Fernando Montañés Miazza, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que la señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existente en las Unidades que a continuación se relacionan.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios de Material de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Seis.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de Madrid.—Doce.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Meilla).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valencia).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Palma de Mallorca).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valladolid).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Tenerife).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hierro).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Las Palmas).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Lanzarote).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Fuerteventura).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Social núm. 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, Equipo de Parque (Algeciras).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Agost. Alicante).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una.

Regimiento de Infantería DOC Toledo núm. 33 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Ros, Arrecife).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias, Equipo de Parque (Las Palmas).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara núm. 30 (Melilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid).—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Catorce.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Hoyo de Manzanares).—Dos.

Operadores de Radio

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para el Batallón de la Red (Unidades de Madrid).—Dieciseis.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta).—Dos.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).—Dos.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valladolid).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Bilbao).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Tenerife).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hierro).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Fuerteventura).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).—Cuatro.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Burgos).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Dos.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares).—Tres.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá hacerlo constar en su papeleta de petición de destino y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en las que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes del Sahara vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia, debiendo acompañar a la papeleta certificado de reunir condiciones físicas, psíquicas y morales.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

La Orden de 4 de enero de 1972 (D. O. núm. 4), por la que se dispone la baja en el Ejército, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, del comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Guillermo Fuentes Bosch, se entenderá ampliada en el sentido de que la inutilidad física sufrida por el mismo ha sido producida en acto de servicio.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 103), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 5 de septiembre de 1972, al capitán de la misma Arma y Escala D. Ignacio León Albarillos (1.594), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos), continuando en dicha situación.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alméceces eventuales de complemento de Ingenieros procedentes de la Instrucción Militar de la Escala de Complemento (I. M. E. C.) puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en la Unidad que se cita.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 103), a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-

ARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

Normas Generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad.

2.ª Este personal hará su presentación el día 1 de octubre próximo.

Para el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Dieciocho (nueve para Zapadores y nueve para Transmisiones).

Madrid, 9 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

De la Ordenación General de Pagos

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Embun Marco (531), doce trienios (de ellos, once de oficial y uno de suboficial).

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Teniente coronel (E. A.) D. Martín Vicente García (532), doce trienios (de ellos, once de oficial y uno de suboficial).

Disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 2

Teniente auxiliar D. José Ruiz Luna (417), seis trienios (de ellos, uno de oficial y cinco de suboficial).

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Capitán auxiliar D. Simeón Muñoz Gutiérrez (194), doce trienios (de ellos, cuatro de oficial y ocho de suboficial).

Rectificación a la Orden de 29 de agosto de 1972 (D. O. núm. 200).

Madrid, 5 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Colonia Infantil General Varela, hasta tanto se cubra alguna de las vacantes del Cuerpo de Intendencia, existentes en dicha Colonia, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Carlos Hernangómez Sastre (1.232), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad de Helicópteros II, afecto administrativamente al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, anunciada de libre elección por Orden de 5 de agosto de 1972 (D. O. número 179), se destina con carácter voluntario al teniente de Intendencia (E. A.) D. Juan Sáez Revilla (1.376), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, debiendo efectuar su incorporación con urgencia y quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) D. Julio González García (1.372), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, con doña Purificación Santiago Martín.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para brigadas de Intendencia, existentes en el Grupo de Intendencia de Sahara (Aaiún).—Una de brigada.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 1 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 200), por la que son ascendidos al empleo de sargento varios cabos primeros de Intendencia, se modifica por lo que se refiere a Jorge Martínez Coya (706), que continúa como alumno en la Academia Auxiliar Militar, conforme lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1972 (D. O. núm. 167).

Madrid, 5 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 27 de julio de 1972 (D. O. núm. 170), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, el comandante farmacéutico don José Carrillo de Albornoz González (163), con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, nueva creación, anunciada por Orden de 10 de agosto de 1972 (D. O. núm. 182), pasa destinado, con carácter voluntario, y en plaza de superior categoría, a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid), el capitán auxiliar de Farmacia Militar D. Manuel Díaz Flores (4), con destino en dicha Agrupación.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.—Una de capitán auxiliar.

Instituto Farmacéutico del Ejército.
Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso, y se asciende al empleo de capitán auxiliar del Cuerpo de Farmacia Militar, con antigüedad de 7 de septiembre de 1972, al teniente auxiliar de dicho Cuerpo D. Alfredo García Jiménez (5), del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por modificación de plantillas, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente auxiliar de Farmacia Militar D. Dámaso Porto Fernández (14), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, el cual queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 29 de julio de 1972 (D. O. núm. 174), pasa a destino, con carácter voluntario, a la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid), y por el tiempo de tres años, el teniente de complemento farmacéutico D. Luis de Paz de Paz, disponible, ajeno al servicio activo, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, con domicilio en el paseo Francisco Suárez, 19, primero izquierda.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre comandantes veterinarios (E. A.)

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto lo que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, en las Unidades que se relacionan:

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de comandante.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de comandante.

Unidad de Veterinaria núm. 6 (Burgos).—Una de comandante. Con preferencia para los que se encuentren en posesión de cualquiera de las especialidades.

Unidad de Veterinaria núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Figueras, Gerona).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

Batallón Cataluña IV, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Berga, Lérida).—Una de capitán.

Batallón Legazpi XXIII, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Los solicitantes de las Unidades de Montaña deberán unir a las papeletas de petición de destino el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedando en

caso contrario anuladas automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para tenientes auxiliares de Veterinaria, en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales de Veterinaria en las Unidades que a continuación se relacionan:

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid).—Dos de brigada o subtenientes.

Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General (Madrid).—Dos de sargento.

Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid).—Una de sargento.

Hospital de Ganado de la Comandancia General de Ceuta.—Una de sargento (plantilla eventual).

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLII (Lérida).—Una de subteniente o brigada y una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de sargento.

Hospital de Ganado de la 9.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria núm. 6 (La Coruña).—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria núm. 9 (Granada).—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los solicitantes de Unidades de Montaña deberán unir a la papeleta de petición el certificado médico que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), quedando en caso

contrario anulada automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292) y artículo 84 de la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), y estar declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo de capitán auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 8 de septiembre de 1972, al teniente del mismo Cuerpo y Escala D. Leoncio Arnaiz Hernando (32), quedándole confirmado en su destino de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización para el ascenso.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Concursos

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en los Centros que a continuación se relacionan:

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares).—Una.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).—Tres.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

Quinto Depósito de Sementales (Destacamento de Tudela).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Destacamento de Burgos).—Una.

Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Dos.

Séptimo Depósito de Sementales (Destacamento de Baeza).—Dos.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).—Tres.

Yeguada Militar (Sección de Arabes, Jerez de la Frontera).—Una.

Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla la Real).—Una.

Centro de Entrenamiento y Selec-

ción de Reproductores (Jerez).—Una. Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Tres.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

(Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del Cuerpo de Auxiliares Subalternos del Ejército en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Ingenieros (Burgos).—Dos.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid).—Seis.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Dos.

Hospital Militar de «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Tres.

Batallón Chiclana, VI del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Tres.

Batallón Cataluña, IV del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Berga).—Tres.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Dos.

Compañía de Esquiadores-escaladores de la División de «Montaña Urgel» núm. 4 (Viella).—Una.

Batallón Pirineos XI del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca).—Tres.

Batallón Gravelinas XXV del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Sabiñánigo).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Batallón Legazpi XXIII del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 68 (Pamplona).—Una.

Batallón Colón XXIV del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (Irún).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valadolid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los solicitantes de Unidades de Montaña deberán unir a la papeleta de petición, el certificado médico que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), quedando en caso contrario, anulada automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones.—Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 10 de julio de 1972 (D. O. número 157), para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Comandancia Móvil), Madrid, al sargento primero de la misma especialidad D. Eduardo Alonso Rata (704), del Primer Depósito de Sementales.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don José Gutiérrez Vázquez (1.409), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, con antigüedad de 2 de septiembre de 1972.

Otro, D. José Cabana Domínguez (1.410), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Aerotransportable,

con antigüedad de 5 de septiembre de 1972.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don José García Carrillo (1.206), de la Intervención de los Servicios de Jaén, con antigüedad de 2 de septiembre de 1972, en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Jesús Maestro Maestro (1.209), de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 2 de septiembre de 1972, en dicha Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Amador Cuesta Vélez (1.210), de la Dirección General de Servicios, con antigüedad de 5 de septiembre de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Dirección General, hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso. Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 04), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente topógrafo, con antigüedad de 7 de septiembre de 1972, al alférez topógrafo don Antonio Cerdón Abad, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Ar-

ma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», próxima a producirse en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para Secretario del Servicio Comercial de Industrias Militares de la Sección de Contratación de la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia), con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista de Automovillismo.

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar como mínimo, dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que se señalan en los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), que interesó se autorizase a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el VI Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha plaza durante los días 1, 2, 3 y 4 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden Circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), que interesó se autorizase a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el III Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 7 al 10 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden Circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202) y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Regla-

mento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el sueldo de coronel, con antigüedad de 2 de septiembre de 1972, al cabo, con sueldo de teniente coronel, del mencionado Cuerpo Sid Dris Ben Larbi Xaull número 60, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Madrid, el día 21 de agosto de 1972, el subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Policarpo Urruzela Yarzabal.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Cabo corneta de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Barrera Alamo, el día 9 de agosto de 1972, en Valencia.

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alfredo Velasco Arroyo, el día 9 de agosto de 1972, en León.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Fernando García Alonso, el día 22 de agosto de 1972, en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Manuel Rey Figueiro, el día 13 de julio de 1972, en La Coruña.

Obrero militarizado, caballero mutilado permanente, D. Angel Cabrejas Pérez, el día 19 de agosto de 1972, en Zaragoza.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de agosto de 1972, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha:

Cabo de Infantería D. Antonio García López, por la de Orense.

Soldado de Infantería D. Manuel Montes Añel, por la de Orense.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por Orden de 25 de abril de 1970 (D. O. núm. 95) se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Pedro Lorenzo Iglesias, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, y comprobado documentalmentemente que su verdadero empleo es el de cabo, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, debiendo continuar percibiendo sus devengos por la misma Subpagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso escolar 1972-73

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 205, de fecha 9 de septiembre de 1972.

1.ª REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas tipo «A»

Oficiales

Teniente de Caballería D. Luis Alonso López, para su hija M.ª Luisa Alonso y Touza.

Capitán de Infantería D. Aurelio Ancoz Lain, para su hija M.ª José Ancoz Carrillo.

Teniente del C. I. A. C. don Pedro Andrés Argulambau, para su hijo Pedro Luis Andrés Escañó.

Capitán de Infantería D. Félix Antolín Heriz, para su hijo Félix de Antolín y Diego.

Otro, D. Félix Antolín Heriz, para su hija M.ª Isabel Antolín y Diego.

Capitán de Infantería, C. M., don Angel Aragón Martín, para su hijo Andrés Aragón Peña.

Teniente de Oficinas Militares don

Andrés Arteaga Puerta, para su hija M.ª del Carmen Arteaga Vázquez.

Capitán de Infantería D. Emilio Atienza Vega, para su hijo Emilio Atienza Rodríguez.

Otro, D. Emilio Atienza Vega, para su hijo Guillermo Atienza Rodríguez.

Teniente legionario D. Joaquín Vellido Serrano, para su hijo José Emilio Vellido Pérez-Cea.

Capitán de Infantería D. Matías Báez Pérez, para su hijo Matías Báez Rodríguez.

Capitán de Intendencia D. Carlos Valverde Rodao, para su hija M.ª del Carmen Valverde García de la Barrera.

Otro, D. Carlos Valverde Rodao, para su hija Beatriz Valverde García de la Barrera.

Capitán de Infantería D. Jesús Balmori Ruiz, para su hija M.ª Victoria Balmori Blanco.

Capitán de Intendencia D. Julio Valle Romero, para su hijo Julio Valle Muñoz.

Otro, D. Julio Valle Romero, para su hijo Manuel Valle Muñoz.

Capitán de Artillería D. Luis Bayod Jasanada, para su hijo Luis Bayod González.

Otro, D. Luis Bayod Jasanada, para su hija M.ª del Mar Bayod González.

Teniente de Infantería D. Tomás Bayón Múgica, para su hija M.ª de la Cruz Bayón Antón.

Capitán de Infantería D. Luis Baniuls Gómez, para su hija M.ª del Pilar Baniuls Aparicio.

Otro, D. Luis Baniuls Gómez, para su hijo Jesús Baniuls Aparicio.

Capitán de Artillería D. Antonio Baraibar Scandella, para su hijo Antonio Baraibar González de Mendoza.

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Barcones Leal, para su hija M.ª Luisa Barcones Sancho.

Otro, D. Gregorio Barcones Leal, para su hijo Pablo Antonio Barcones Sancho.

Capitán de Caballería D. Jesús Bardaji Summers, para su hijo Jesús Bardaji López-Guarch.

Otro, D. Jesús Bardaji Summers, para su hija María Concepción Bardaji López-Guarch.

Capitán de Infantería D. Miguel Vargas Morillo, para su hija Juana María Vargas Marqueta.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Barroso Cid, para su hija María Paz Barroso Ballesteros.

Alférez del C. I. A. C. don Ramón Vázquez Santiago, para su hijo Juan Ramón Vázquez Herráez.

Otro, D. Ramón Vázquez Santiago, para su hija María José Vázquez Herráez.

Capitán de Ingenieros D. Gonzalo Bellod Sala, para su hijo Juan Luis Bellod Thomas.

Otro, D. Gonzalo Bellod Sala, para su hija María Amparo Bellod Thomas.

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Becerra de Becerra, para su hija Lina Augusta Becerra Carrillo.

Otro, D. Emilio Becerra de Becerra, para su hija Ana María Becerra Carrillo.

Alférez del C. I. A. C. don Raúl Be-

cenra Casas, para su hijo Raúl Becerra y Corrales.

Otro, D. Raúl Becerra Casas, para su hijo Oscar Becerra y Corrales.

Teniente del C. I. A. C. don Luis Bedón Moillo, para su hijo Javier Bedón Terrádez.

Teniente de Ingenieros D. José Velázquez Hernández, para su hijo José Miguel Velázquez Pérez.

Teniente del C. I. A. C. don Agustín Beledo Abad, para su hijo Agustín Beledo Rodríguez.

Capitán de Artillería D. Jaime Vellilla Moros, para su hijo Santiago Vellilla Cerdán.

Capitán de Artillería D. Luis Velo Gómez, para su hijo Luis Velo y Puig Durán.

Capitán de Ingenieros D. José Bernabéu López, para su hijo José Ramón Bernabéu Urbina.

Otro, D. José Bernabéu López, para su hijo Rafael Bernabéu Urbina.

Teniente de Infantería D. Juan Berrocal Balanza, para su hijo Angel Berrocal Fernández.

Otro, D. Máximo Vidal Ciriero, para su hijo María Jesús Vidal Obregón.

Capitán del C. I. A. C. don Carlos Bielza Corsini, para su hijo María José Bielza Feliú.

Otro, D. Carlos Bielza Corsini, para su hijo María Lourdes Bielza Feliú.

Capitán de Oficinas Militares don Víctor Villasante Pascual, para su hijo Jesús Villasante Claudos.

Teniente de Oficinas Militares don Salvador Villagrasa Cervilla, para su hijo Cristina Villagrasa Marín.

Otro, D. Salvador Villagrasa Cervilla, para su hijo Juan Villagrasa Marín.

Otro, D. Anibal Villalba Arroyo, para su hijo Federico Villalba Fernández.

Otro, D. Anibal Villalba Arroyo, para su hijo Anibal Villalba Fernández.

Teniente de Infantería D. Francisco Villanueva Díaz, para su hijo Francisco José Villanueva Baena.

Teniente de Caballería D. Julián Villena Sánchez, para su hijo María Cristina Villena y Monsó.

Teniente de Oficinas Militares don

Rafael Villoria Torrén, para su hija María del Carmen Villoria y Martín.

Otro, D. Rafael Villoria Torrén, para su hijo Rafael Villoria Martín.

Capitán de Ingenieros D. Angel Blanco Muñoz, para su hija María Pilar Blanco Casado.

Teniente legionario D. Felipe Blanco Figueroa, para su hija María Cristina Blanco Cabillas.

Otro, D. José Blanes Mesanza, para su hijo José María Blanes Ramón.

Capitán de Infantería D. José Bonache Jorquera, para su hijo Pedro Bonache Gutiérrez.

Otro, D. José Bonache Jorquera, para su hija María Teresa Bonache Gutiérrez.

Capitán de Artillería D. Miguel Bonel Esperanza, para su hija Angela María Bonel García.

Capitán de Infantería D. Julio Bordás Muñoz, para su hija María del Carmen Bordás Martínez.

Otro, D. Julio Bordás Muñoz, para su hijo Carlos Bordás Martínez.

Otro, D. Julio Bordás Muñoz, para su hijo Federico Bordás Martínez.

Otro, D. Julián Borreguero Sánchez, para su hija Emilia Borreguero Barquilla.

Otro, D. Julián Borreguero Sánchez, para su hija M.ª Purificación Borreguero Barquilla.

Capitán de Artillería D. Fabio Bueno Valero, para su hijo Fabio Bueno Ramiro.

Capitán de Ingenieros D. Juan Burgoa Alvarado, para su hija M.ª Teresa Burgoa Vela.

Otro, D. Juan Burgoa Alvarado, para su hija M.ª Esmeralda Burgoa Vela.

Teniente de Infantería D. Eusebio Caballero Alonso, para su hija María de las Nieves Caballero García.

Capitán de Artillería D. Fernando Caballero Poveda, para su hijo Fernando José Caballero Echevarría.

Otro, D. Fernando Caballero Poveda, para su hija M.ª Eulalia Caballero Echevarría.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Caballero Ruiz, para su hija Victoria Eugenia Caballero Alcázar.

Capitán del C. I. A. C. don Gui-

lermo Cabafiase Clark, para su hija María del Coral Cabañas Navarro.

Teniente de Infantería D. Vicente Cabeza Soria, para su hija Victoria Cabeza Pastrana.

Capitán de Ingenieros D. Juan Cachinero Reina, para su hijo Juan Carlos Cachinero López.

Otro, D. Juan Cachinero Reina, para su hija Susana Cachinero López.

Capitán A. O. T. del S. G. don José Calvo Sancho, para su hijo Fernando Calvo Gil.

Capitán de Infantería D. Javier Calderón Fernández, para su hijo Ignacio Calderón Fornos.

Otro, D. Javier Calderón Fernández, para su hija Beatriz Calderón Fornos.

Otro, D. Pablo Cayuela Fernández, para su hija María Teresa Cayuela Castells.

Teniente legionario D. José Camisón Expósito, para su hijo Juan Carlos Camisón Reyes.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Cano Aparicio, para su hija Antonia Cano y Jiménez.

Otro, D. Jesús Cano Molina, para su hija María del Pilar Cano Cano.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Cantero Caruajal, para su hija Julia Cantero y Sánchez.

Teniente del C. I. A. C. don Ramón Capilla Galego, para su hijo Ramón Capilla Folgado.

Otro, D. Ramón Capilla Galego, para su hijo Miguel Capilla Folgado.

Capitán de Infantería D. Eduardo Caravantes Rodríguez, para su hija María del Carmen Caravantes Fernández.

Teniente de Caballería D. Alejo Carvajal Morgillo, para su hijo Manuel Carvajal Álvarez.

Capitán de Veterinaria D. Jesús Cárcar Gabarrón, para su hija María Lourdes Cárcar Benito.

Otro, D. Jesús Cárcar Gabarrón, para su hijo Jesús Cárcar Benito.

Otro, D. Miguel Carmena Carmena, para su hijo Miguel Carlos Carmena Laredo.

(Continuará.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1967, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por con-

tar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Pérsenal que se cita

Brigada D. Feliciano Fernández Saiz.

Policia primera D. Inocencio Martínez González.

Otro, D. José María Bretones Treviño.

Otro, D. Artemio Gómez Delgado.

Policia D. Ruperto Ruiz García.

Otro, D. Basilio Illanas Gómez.

Otro, D. Antonio Ruiz Costela.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

(Del B. O. del E. n.º 217, de 9-9-1972.)